DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 17/2021

Ref.: LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA - AD REFERÉNDUM" ID N°404.093

Señora
Adriana Ortiz
Presidenta del Instituto Paraguayo de Artesanía

El Comité de Evaluación conformado por **RESOLUCIÓN N° 31/2021 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DE MIEMBROS PERMANENTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA)"**, de fecha 01 de febrero del año 2021, el cual está integrado por la **Abg. Shirley Martínez Vega,** la **Abg. Romina Castillo Almeida,** la **Lic. Laura Carolina Richer** (quien no participa de esta evaluación por motivo de vacaciones), la **Lic. Luz Salvadora Olmedo,** y la **Lic. Juana Beatriz Verdún,** establecido para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA - AD REFERÉNDUM " ID N° 404.093,** y de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 2992/2019, por el cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se reúnen para manifestar cuanto sigue:

1. <u>ANTECEDENTES:</u>
   - *PAC N° 404.093*
   - *Carta de Invitación.*
   - *Constancia Ad -Referéndum.*
   - *Acta de Apertura electrónica de fecha 16 de noviembre de 2021, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes y con la verificación cuantitativa de documentaciones.*
   - *Cuadro Comparativo de Ofertas.*

Que, según se ha podido visualizar el mismo está incluido en el **OBJETO DEL GASTO 541 "ADQUSICIONES DE MUEBLES Y ENSERES"**, para el ejercicio fiscal año 2021 del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Que, al acto de Apertura de sobres realizado en la fecha señalada con antelación, se presentaron los siguientes oferentes:

- **FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ.**
- **COMACO S.R.L.**
- **MARÍA ELIZANGELA SOSA.**

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Lic. Luz S. Olmedo Flores.
Directora de Gabinete
I.P.A.

2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Que, a continuación, se procede a verificar las ofertas de los oferentes: **FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ, COMACO S.R.L.** y **MARÍA ELIZANGELA SOSA**, a fin de determinar el cumplimiento de las Documentaciones Sustanciales exigidas en la Carta de Invitación, de acuerdo al cuadro que detallamos a continuación:

2.1 CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL:

N°	LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA- AD REFERÉNDUM" ID N°404.093	MONTO OFERTADO
1	COMACO S.R.L.	18.960.000
2	FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	21.380.000
3	MARÍA ELIZANGELA SOSA	22.660.000

3. DOCUMENTOS FORMALES SOLICITADOS:

Que, luego de analizar los montos presentados por los oferentes, y teniendo en cuenta que la empresa **COMACO S.R.L.** ha presentado en su totalidad, los documentos requeridos por la Carta de Invitación y es la de menor oferta, este Comité ha decidido evaluar solo las documentaciones arrimadas al momento de la apertura del presente llamado.

3.1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES SOLICITADOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	COMACO S.R.L.	FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	MARÍA ELIZANGELA SOSA
Formulario de oferta (*) (el formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente)	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento Oferta (*) la garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de Declaración Jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Ofertas incluido en la Sección "Formularios"	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	*CUMPLE*	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	*N/A*	*N/A*	*N/A*
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 (**)	*CUMPLE (Medida Cautelar)*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Ing. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Lic. Luz B. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE (SIPE)*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE*	*CUMPLE (SIPE)*
DOCUMENTOS LEGALES			
OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	*N/A*	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE*
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	*N/A*	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE*
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del Poder Suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*)	*N/A*	*N/A*	*N/A*
OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	*CUMPLE (SIPE)*	*N/A*	*N/A*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	*CUMPLE (SIPE)*	*N/A*	*N/A*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas (*)	*CUMPLE (SIPE)*	*N/A*	*N/A*
EXPERIENCIA REQUERIDA			
Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en la provisión de muebles con facturación de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente a un 50% como mínimo del monto total ofertado de los últimos dos años 2019 y 2020	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE*
Copia de RUC emitida por la SET	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*

***Observación:* Los documentos marcados con un asterisco (*) son considerados sustanciales a ser presentados con la oferta.**

Los documentos marcados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de la oferta o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Este Comité ha realizado la Evaluación y Verificación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la ***Ley 2051/03***, de Contrataciones Públicas y su ***Decreto Reglamentario N° 2992/2019***, como también de los requisitos solicitados en la ***Carta de Invitación***, del llamado de referencia.

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Shirley Ramírez

Lic. Luz Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Que el análisis de las documentaciones **sustanciales** de los oferentes: **COMACO S.R.L.**, **FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ** y **MARÍA ELIZANGELA SOSA**, ha concluido de manera satisfactoria sin ninguna observación que se tenga que exponer.

Que el análisis de las documentaciones **formales** del oferente **COMACO S.R.L.** ha concluido de manera satisfactoria sin ninguna observación que se tenga que exponer.

En cuanto al análisis de las documentaciones **formales** de los oferentes **FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ**, y **MARÍA ELIZANGELA SOSA,** este Comité ha constatado que no han presentado la totalidad de las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación del presente llamado, por lo tanto, no cumplen con todos los requerimientos.

4. CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL:

Seguidamente se procede a exponer las ofertas recibidas, a fin de analizar más detalladamente a los oferentes, a continuación, se expone el Cuadro:

N°	LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA- AD REFERÉNDUM" ID N°404.093	MONTO OFERTADO
1	COMACO S.R.L.	18.960.000
2	FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	21.380.000
3	MARÍA ELIZANGELA SOSA	22.660.000

Que, en la elaboración del cuadro expuesto se constató que **NO** se verifica errores aritméticos, el análisis se realizó de conformidad a la *Ley 2051/2003, Art. 26. Evaluación de las Ofertas; y al Decreto Reglamentario N° 2992/2019, Art. 62. Disconformidades, Errores y Omisiones.*

5. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Comparación de Precio por Ítems Ofertados por los oferentes y el Precio Referencial del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA- AD REFERÉNDUM" ID N°404.093								
Ítem N°	Descripción del Bien	*PRECIO REFERENCIAL*	COMACO	Porcentaje de diferencias entre precio ofertado y precio referencial	FRANCISCO ROTELA	Porcentaje de diferencias entre precio ofertado y precio referencial	MARÍA ELIZANGELA SOSA	Porcentaje de diferencias entre precio ofertado y precio referencial
1	ESCRITORIO EN TIPO L	**9.451.556**	7.400.000	-22	9.080.000	-4	9.400.000	-1
2	ESTANTES DE MELAMINA	**6.698.326**	5.600.000	-16	5.876.000	-12	6.300.000	-6
3	CAJONERA DE MELAMINA	**2.021.804**	1.800.000	-11	1.996.000	-1	2.000.000	-1
4	SILLA GIRATORIO CON POSA BRAZO TIPO DIRECTOR	**5.003.556**	4.160.000	-17	4.428.000	-12	4.960.000	-1

Abg. Romina Castillo Almada
Jefa Interina
Departamento de Convenios

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Luz B. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Que, al realizar el análisis de precios de los oferentes **COMACO S.R.L., FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ** y **MARÍA ELIZANGELA SOSA**, se verifica que, *NO* superan al quince por ciento (15%) por encima del precio referencial, y *NO* superan al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación.

El análisis de los precios ofertados por las empresas, se realizó como lo estipula la ***Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03".***

6. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Para este punto se describe que los oferentes **COMACO S.R.L., FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ** y **MARÍA ELIZANGELA SOSA** no cuentan con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio, por lo tanto, el margen de preferencia NO SE APLICA para esta evaluación.

7. DATOS EN EL SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	COMACO S.R.L.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N" 2051/03.	CUMPLE
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	SIN REGISTROS
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N" 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	NO SE OBSERVAN DATOS

En este sentido el Comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/2000 "De la Función Pública" y el art. 40 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente Informe de Evaluación, es importante indicar que la conclusión arrimada por este Comité, ha cumplido con los principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones en los aspectos Jurídicos Legal, Técnico, y Económico Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento lo dispuesto por la Ley 2051/2003; específicamente en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28. Adjudicación; así como lo señalado en el Reglamento N° 2.992/2019; Art. 63 "Método de Evaluación..." y Art. 65. "Criterio de Adjudicación...".

8. CONCLUSIÓN - MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN O DESCALIFICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/2003 y los Artículos 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA**, por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las calificaciones legales y económico-financieras necesarias para responder a los compromisos asumidos; **la Adjudicación** del **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA - AD REFERÉNDUM" ID N° 404.093**, a la firma **COMACO S.R.L.**, con **RUC N° 80056552-5**; por un total guaraníes dieciocho millones novecientos sesenta mil (Gs. 18.960.000); según disponibilidad presupuestaria.

Es nuestro Informe.

Asunción, 18 de noviembre de 2021

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Shirley Martínez

Lic. Luz E. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA - AD REFERENDUM" ID N° 404.093

					COMACO S.R.L.		FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO S. ROTELA L-		A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	
Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	56101703-003	ESCRITORIO EN TIPO L En catálogo: Escritorio tipo L	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	4	1.850.000	7.400.000	2.270.000	9.080.000	2.350.000	9.400.000
2	56101520-005	ESTANTES DE MELAMINA En catálogo: Estante de madera	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	2	2.800.000	5.600.000	2.938.000	5.876.000	3.150.000	6.300.000
3	56111906-001	CAJONERA DE MELAMINA En catálogo: Cajonera rodante	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	4	450.000	1.800.000	499.000	1.996.000	500.000	2.000.000
4	56101504-9994	SILLA GIRATORIO CON POSA BRAZO TIPO DIRECTOR En catálogo: Silla giratoria con posa brazos - tipo director	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	4	1.040.000	4.160.000	1.107.000	4.428.000	1.240.000	4.960.000
		TOTAL				**18.960.000**		**21.380.000**		**22.660.000**

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabineto
I.P.A.

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

INFORME COMPLEMENTARIO AL DICTAMEN N° 17/2021

Ref.: LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA - AD REFERENDUM" ID N°404.093

Señora
Adriana Ortiz
Presidenta del Instituto Paraguayo de Artesanía

El Comité de Evaluación conformado por **RESOLUCIÓN N° 31/2021 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DE MIEMBROS PERMANENTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA)"**, de fecha 01 de febrero del año 2021, el cual está integrado por la **Abg. Shirley Martínez Vega**, la **Abg. Romina Castillo Almeida**, la **Lic. Laura Carolina Richer**, la **Lic. Luz Salvadora Olmedo** y la **Lic. Juana Beatriz Verdún**, establecido para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA - AD REFERENDUM" ID N° 404.093**, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 2992/2019, por el cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se reúnen para manifestar cuanto sigue:

1. <u>ANTECEDENTES:</u>

- *Dictamen del Comité de Evaluación N° 17/2021.*
- *Resolución IPA N° 515/2021 "Por la cual se aprueba la adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 18/2021 "Adquisición de Muebles para Oficina Ad - Referéndum".*
- *Memorando IPA/DGAF N° 498/2021, a través del cual se solicita dejar sin efecto la Resolución IPA N° 515/2021 "Por la cual se aprueba la adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 18/2021 "Adquisición de Muebles para Oficina Ad - Referéndum" y retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas, en virtud del Memorando N° 229/2021 de la Dirección de Contrataciones*
- *Resolución IPA N° 518/2021 "Por la cual se deja sin efecto la Resolución IPA N° 515/2021 "Por la cual se aprueba la adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 18/2021 "Adquisición de Muebles para Oficina Ad - Referéndum ID N° 404.093" del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)" y se retrotrae a la etapa de evaluación"*

Que, la Resolución IPA N° 518, de fecha 22 de noviembre del 2021, dispone en su artículo 2° autorizar, retrotraer el Llamado a Contratación Directa N° 18/2021 "Adquisición de Muebles de Oficina - Ad Referéndum" ID N° 404.093, a la etapa de evaluación de ofertas, de los siguientes oferentes:

- **COMACO S.R.L.**
- **FRANCISCO SABINO ROTELA**
- **MARIA ELIZANGELA SOSA**

2. <u>DOCUMENTOS SOLICITADOS:</u>

Que, por Memorandos N° 56, 57 y 58 de fecha 22 de noviembre de 2021, este Comité solicitó el "Certificado de Producto y Empleo Nacional", emitido por el MIC, a los oferentes **COMACO S.R.L., FRANCISCO SABINO ROTELA Y MARIA ELIZANGELA SOSA**, cuyo plazo de entrega fue hasta el día martes 23 de noviembre del corriente.

Ernesto Flores
Jefe de Gabinete
I.P.A.

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio

Abg. Shirley Martínez

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada

En respuesta a los memorandos mencionados más arriba, la Dirección de Contrataciones, mediante Memorando D.C. N° 233 de fecha 23 de noviembre de 2021, remite los documentos solicitados a los oferentes **COMACO S.R.L., FRANCISCO SABINO ROTELA Y MARIA ELIZANGELA SOSA** cumpliendo así con el plazo establecido para la presentación de dichos documentos.

Que, en virtud a las documentaciones solicitadas y presentadas por los oferentes **COMACO S.R.L., FRANCISCO SABINO ROTELA Y MARIA ELIZANGELA SOSA**, este Comité ha verificado las mismas, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, según detalle a continuación:

CERTIFICADOS DE LOS ITEMS	OFERENTES QUE PRESENTAN	OBSERVACION
ESCRITORIO EN TIPO L	COMACO S.R.L.	Cumple
	FRANCISCO SABINO ROTELA	Documento vencido
	MARIA ELIZANGELA SOSA	Expedido fuera de plazo
ESTANTES DE MELAMINA	COMACO S.R.L.	Expedido fuera de plazo
	FRANCISCO SABINO ROTELA	Expedido fuera de plazo
	MARIA ELIZANGELA SOSA	Cumple
CAJONERA DE MELAMINA	COMACO S.R.L.	No presenta
	FRANCISCO SABINO ROTELA	No presenta
	MARIA ELIZANGELA SOSA	Expedido fuera de plazo
SILLA GIRATORIO CON POSA BRAZO TIPO DIRECTOR	COMACO S.R.L.	Cumple
	FRANCISCO SABINO ROTELA	Expedido fuera de plazo
	MARIA ELIZANGELA SOSA	Cumple

3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Que, por lo expuesto en el párrafo anterior, este Comité ha aplicado el Margen de Preferencia Nacional de acuerdo a la documentación presentada y según el detalle del siguiente cuadro:

Lic. Luz M. Olmedo Flores
Directora de Cabinete
I.P.A.

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada

Abog. Shirley Martínez

Abg. Romina Castillo
Jefa Interina
Departamento de Conve

			SIN MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL						APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL			
			COMACO S.R.L.		FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO S. ROTELA L-		A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa		COMACO S.R.L.		A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	
Ítem N°	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	ESCRITORIO EN TIPO L	4	1.850.000	7.400.000	2.270.000	9.080.000	2.350.000	9.400.000	1.850.000	7.400.000	2.820.000	11.280.000
2	ESTANTES DE MELAMINA	2	2.800.000	5.600.000	2.938.000	5.876.000	3.150.000	6.300.000	3.360.000	6.720.000	3.150.000	6.300.000
3	CAJONERA DE MELAMINA	4	450.000	1.800.000	499.000	1.996.000	500.000	2.000.000	450.000	1.800.000	450.000	1.800.000
4	SILLA GIRATORIO CON POSA BRAZO TIPO DIRECTOR	4	1.040.000	4.160.000	1.107.000	4.428.000	1.240.000	4.960.000	1.040.000	4.160.000	1.488.000	5.952.000
	TOTAL			18.960.000		21.380.000		22.660.000		20.080.000		25.332.000

Que, según el cuadro expuesto y luego de la aplicación del Margen de Preferencia Nacional, este Comité constata que el oferente COMACO S.R.L. mantiene la menor oferta presenta.

CONCLUSIÓN

Conforme a los criterios establecidos en las Bases del llamado, este Comité ha aplicado el Margen de Preferencia Nacional a cada ítem y **RECOMIENDA,** por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales, la **Adjudicación del LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 16/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA - AD REFERENDUM" ID N° 404.093,** a la firma **COMACO S.R.L.,** con **RUC N° 80056552-5**; por un total de guaraníes dieciocho millones novecientos sesenta mil (Gs. 18.960.000), según disponibilidad presupuestaria.

Es nuestro Informe.

Asunción, 23 de noviembre de 2021

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio